



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97**

**RESOLUCION CONAJZAR N° 025/2008**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE UN HIPÓDROMO EN LA  
CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 5 de Noviembre de 2008

**VISTO:** La Ley N° 1016/97 "Que establece el régimen jurídico para la explotación de los Juegos de Suerte o de Azar" y la necesidad del llamado a Licitación Pública Nacional para la Concesión de Explotación de Un Hipódromo en la Ciudad de Asunción; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6°, Inciso a), 8°, 10°, 20° Inciso h) y demás concordantes de la Ley citada mas arriba, a la Comisión Nacional de Juegos de Azar le compete la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones para otorgar la explotación de los diversos Juegos de Azar en toda la República;

Que, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el citado llamado a Licitación Pública Nacional es necesario la aprobación del documento que regirá el presente llamado y de proceder al llamado de los interesados a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2008, para la Concesión de Explotación de Un Hipódromo en la Ciudad de Asunción, es necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

**POR TANTO:** en atención a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones,



**COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
LEY N° 1016/97**

**LA COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR  
RESUELVE**

Artículo 1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión de Explotación de Un Hipódromo en la Ciudad de Asunción.

Artículo 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.....  
Abogado Cristhiant Vera  
Representante Ministerio de Hacienda

.....  
Dr. Ricardo Lugo  
Representante del Ministerio del Interior

.....  
Señor Sergio Céspedes  
Representante de las Gobernaciones